

INFORME DE AUDITORÍA N° 15/2025

Proyecto:

GESTIÓN ACADÉMICA

Área Auditada:

**Área de Enseñanza (Grado)
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Al Señor Rector de la
Universidad Nacional de Córdoba
Mgter. Jhon Boretto
S. _____ / _____ D.

NOVIEMBRE 2025

TABLA DE CONTENIDOS

INFORME EJECUTIVO	3
INFORME ANÁLITICO	5
I- OBJETO DE LA AUDITORÍA	6
II- ALCANCE DE LA LABOR DE AUDITORÍA	6
III- MARCO DE REFERENCIA	6
IV- TAREAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS	8
V- CONCLUSIONES	11

Proyecto: **AUDITORÍA GESTIÓN ACADÉMICA**
Informe N°: **15/2025**
Área Auditada: **Área de Enseñanza (Grado)**
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Informe Ejecutivo

El presente informe sintetiza las actuaciones de auditoría cuyo objeto fue evaluar el circuito académico-administrativo del registro de la actuación académica de los alumnos de grado, desde su ingreso hasta la obtención del título correspondiente, como así también la existencia de controles en las áreas intervinientes.

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados. Las tareas de campo se llevaron a cabo en la Facultad de Ciencias Médicas, desarrollándose desde el 02/10/2025 al 26/11/2025, sobre la documentación producida en el año académico 2024, habiendo realizado previamente el requerimiento de normativas, reglamentaciones e información necesaria y suficiente.

El presente informe se encuentra referido a las conclusiones sobre el objeto de la tarea realizada en el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Conclusión

De las actuaciones de auditoría realizadas en la Facultad de Ciencias Médicas, se concluye que el circuito académico-administrativo del registro de la actuación académica de los alumnos de grado, desde su ingreso hasta la obtención del título correspondiente, como así también los controles en las áreas intervinientes, resulta satisfactorio.

Córdoba, 27 de noviembre de 2025

Proyecto: **AUDITORÍA GESTIÓN ACADÉMICA**
Informe N°: **15/2025**
Área Auditada: **Área de Enseñanza (Grado)**
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Informe Analítico

I- OBJETO DE LA AUDITORÍA

El presente informe sintetiza las actuaciones de auditoría cuyo objeto fue evaluar el circuito académico-administrativo del registro de la actuación académica de los alumnos de grado, desde su ingreso hasta la obtención del título correspondiente, como así también la existencia de controles en las áreas intervinientes.

II- ALCANCE DE LA LABOR DE AUDITORÍA

La labor de Auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en la Facultad de Ciencias Médicas, desarrollándose desde el 02/10/2025 al 26/11/2025, sobre la documentación producida en el año académico 2024, habiendo realizado previamente el requerimiento de normativas, reglamentaciones e información necesaria.

Las muestras estadísticas aleatorias, según el objeto analizado, fueron las siguientes:

- En certificados analíticos, se tomaron 24 casos que representan el 5% de un total de 467 graduados de grado del año académico 2024, incluidos en 15 resoluciones decanales.
- En actas de exámenes se amplió la muestra definida y se analizó el 100% de los documentos emitidos durante los años académicos 2019 al 2024.

III- MARCO DE REFERENCIA

Este informe se encuadra en el Plan Anual de Trabajo 2025 sobre áreas sustantivas, correspondiente al Proyecto Gestión Académica, aprobado por RR-2024-2451-UNC-REC.

La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba

(UNC) es una de las instituciones más antiguas dedicadas a la enseñanza de la medicina en Argentina.

La Facultad fue creada oficialmente el 10 de octubre de 1877 por la Ley N°874, integrando las escuelas de Medicina, Farmacia y Obstetricia. Las clases comenzaron en marzo de 1878 con 41 alumnos. Desde entonces, se consolidó como centro de formación médica, combinando la docencia con la investigación y el servicio a la comunidad.

Un hecho clave en su desarrollo fue la inauguración del Hospital Nacional de Clínicas en 1913, que se convirtió en hospital-escuela y eje central de la práctica médica universitaria. A lo largo del siglo XX, la Facultad amplió su infraestructura, incorporó nuevas cátedras y fortaleció su labor científica y social.

Actualmente, la carrera de Medicina tiene una duración de seis años y forma médicos con una sólida base científica y compromiso social. La Facultad es acreditada por la CONEAU, lo que garantiza la calidad de su propuesta académica.

Marco Normativo

Para la realización de la presente auditoría se han tenido en cuenta las siguientes normativas y reglamentaciones:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Ley N° 24.521: Ley de Educación Superior.
- OHCS N°07/04: requisitos mínimos comunes que deben reunir los procedimientos relacionados con el registro de los resultados académicos de los alumnos de la UNC.
- OHCS N°06/14: Títulos que otorga la Universidad.
- OHCS N°07/15: Sistema Informático de Gestión de Graduados.
- RHCS N°764/13: Circuito Planes de Estudio.
- RHCS N°561/2015: manual de definiciones conceptuales y operativas sobre la población universitaria y ofertas académicas de la UNC.
- OHCS N°08/2018: adecúa normativa sobre modelo de Certificado Analítico.
- RR N°432/2020: cierre de Actas de Exámenes por Titular de Cátedra, mientras dure el ASPO (Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio).
- RHCS N°387/2020: Ratifica RR N° 432/2020
- RHCS N°02/2022: Prórroga vigencia de RR N° 432/2020
- RHCS N°1270/2022: Prórroga vigencia RR N° 432/2020 hasta agosto 2023.
- OHCS N°02/2023: implementación de actas digitales en el ámbito de la

Universidad Nacional de Córdoba.

- RR N°1231/2023: procedimiento de actas digitales.

IV- TAREAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- Se analizaron múltiples registros de graduados/as de grado conjuntamente con sus resoluciones del año académico 2024. Se constató la información contra el Registro Público de Graduados Universitarios como así también con reportes del Sistema de Certificaciones (SiCer) de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU).
- Se hizo relevamiento y control tanto de roles en sistemas como funciones del personal en áreas de gestión académicas como así también la estructura del Área Enseñanza y sus áreas de trabajo.

Durante esta revisión, se encontraron varios usuarios que mantuvieron perfiles funcionales incompatibles ya que reunían las operaciones de oficialía y despacho simultáneamente. Esta situación fue originada por la superposición de tareas implementada en el área de enseñanza, incrementando el riesgo en los registros académicos.

Luego de exponer los efectos asociados a la metodología de trabajo, se recomendó asignar roles en el sistema de acuerdo al sector al cual pertenecen (respetando la división establecida en la OHCS N° 07/04), teniendo presente que los sectores que componen el área de enseñanza trabajan coordinados, pero bajo responsabilidad de diferentes funcionarios. También se recomendó tener actualizada la lista de usuarios/os que utilizan el sistema, desafectando perfiles que, por diversos motivos, ya no deberían tener acceso.

En el transcurso de la auditoría, la dependencia comenzó a adecuar la asignación de perfiles previendo evitar la incompatibilidad de los mismos, desafectar a los que ya no cumplen funciones en el área, como así también definir las condiciones, de carácter transitorias, para el uso de un perfil determinado (RD N°5209/2025 y RD N°5255/2025)

- Se verificó documentación relativa al registro de resultados de exámenes, cumplimiento de planes de estudio y correlatividades.
- Se mantuvieron entrevistas con el personal y autoridades de la Facultad.
- Se realizó un relevamiento de la oferta académica y planes de estudio involucrados en la muestra.

Facultad de Ciencias Médicas - Carrera de Grado						
Nombre de la Carrera	Plan de Estudio	Título que otorga	Resolución Facultad	Resolución UNC	Resolución CONEAU	Resolución Ministerial
Medicina				RHCS 188/64		Título Ley P.E.N. N° 874/1877 (Creación)
	Plan 1991	Médico Cirujano	RHCD 778/92 (Aprueba Plan) RHCD 255/95 (Modif. Plan)	RHCS 347/92		
	Plan 1993	Médico Cirujano	RHCD 609/99 (Contenidos y Carga Hs) RHCD 1437/00 (Comité de Seg Académico) RHCD 42/10 (Vto Plan 31/03/ 2010) RD 2970/12 (Prórroga vigencia) RD 1378/12 (Prórroga vigencia) RD 235/13 (Prórroga vigencia)			*DI-2017-255-A PN-DNGU#ME
	Plan 2002	Médico Cirujano	RHCD 162/01 (Aprueba Plan) RHCD 108/03 (Cond. ingreso, permanencia) RHCD 276/04	RHCS 518/01 RHCS 274/03	Res CONEAU 716/00 Res CONEAU 694/04	RM 2614/18 RM 962/10 RM 393/19
		Médico	RHCD 460/03 (Modif. en la denominación del título) RHCD 584/08 (Modif. del Plan) RHCD 942/10 (Distribución Hs-Correlatividad) RHCD 16/11 (Rectifica 942/10) RHCD 1767/2015 (Ciclo de Nivelación) RHCD 1909/17 (T.O. Plan 2002 -Correlatividad) RHCD 972/19 (Contenido y Carga Hs) RD 1409/19 (Modif. denominación Materias)	RHCS 266/03 RHCS 683/08 RHCS 243/11 RHCS 1335/15 RHCS 1111/19	Res CONEAU 752/10	RM 1486/12
	Plan 2022	Médico	RHCD 358/22 (Aprueba Plan) RHCD 793/22 (Rectifica 358/22) RHCD 1015/23 (Modif. contenidos min)	RHCS 641/22 RHCS 2159/23	Res CONEAU 353/24	

RM 238/99 se incluyó el título de Médico en la nómina del Art. 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

**DI-2017-255-APN-DNGU#ME Autorizar a la UNC a presentar de manera excepcional y por única vez, los diplomas y certificados analíticos finales pertenecientes al título de MÉDICO CIRUJANO, sin que esto implique reconocer oficialmente dicho título y ni dotar a los mismos de validez nacional, por las razones dadas en el exordio de la presente.*

- Se relevaron y verificaron legajos de graduados sujetos a muestra. Los puntos precedentes se resumen en la siguiente tabla (cantidades de egresados por control):

Carrera	Cantidad de Graduados	Control de Actas	Control de Planes Correlatividades	Control de Legajos
Medicina	24	12	12	12

La dependencia comenzó a implementar un procedimiento, bajo el concepto de legajos digitales, indicando en la bitácora de cada estudiante que esté en condiciones de realizar su trámite de egreso, quienes fueron las personas que intervinieron en el control de su actuación académica, suplantando de esta manera el sistema manual anterior, donde se utilizaba un sello escalera colocado en los analíticos controlados.

- Se revisaron actas de exámenes. En lo que respecta a actas digitales se controló el esquema de firmas autorizadas y, de las que corresponden al periodo previo, es decir las reguladas por RR N° 432/2020, se controló el envío a la cuenta designada (fcm@actas.unc.edu.ar). La Facultad implementó de manera satisfactoria dicho procedimiento, el cual tuvo vigencia desde año académico 2020 hasta agosto 2023.
- Se realizaron controles adicionales sobres los registros de actas, implementando cruces con diferentes fuentes de información.
- Se revisó el procedimiento de rectificación y equivalencia de actas de exámenes. Se sugirió incorporar en expedientes el acta rectificadora o de equivalencia, según corresponda, comunicaciones con docentes y la notificación a los interesados de los cambios efectuados.
- En el sistema SIU-Guaraní, se verificó el estado y la correlatividad numérica de las actas de los años académicos 2019-2024. Debido a fallas de control en oficialía, se encontraron actas abiertas y duplicadas. En el transcurso de la auditoría la situación planteada fue subsanada y la dependencia se comprometió a instrumentar un control periódico del estado de actas.
- Se inspeccionó la seguridad en el archivo de la documentación de desempeño académico. Si bien las actas están al resguardo en lugar separado, bajo llave, dentro de armarios ignífugos con contraseña, algunos libros de actas que allí se encuentran, faltan ser encuadernados. Durante el trabajo de campo la Facultad inició solicitud de personal idóneo para el encuadernado de libros de actas dentro de la dependencia.

- Se revisó el cumplimiento del procedimiento para la emisión digital de diplomas y certificados analíticos.
- Respecto al seguimiento de las acciones encaradas por la dependencia a fin de subsanar las observaciones de ejercicios anteriores, se informa que no existen observaciones pendientes. Se pudo evidenciar que las recomendaciones efectuadas en auditorías anteriores fueron incorporadas a los procedimientos que lleva adelante el Área de Enseñanza (Despacho y Oficialía), lo que permite concluir que la evaluación del circuito académico-administrativo resulta satisfactoria.
- En el presente informe no se detallan hallazgos que impliquen formular observaciones y recomendaciones específicas por parte de esta Unidad de Auditoría Interna, por ese motivo no se solicitó opinión del auditado.

V- CONCLUSIONES

De las actuaciones de auditoría realizadas en la Facultad de Ciencias Médicas, se concluye que el circuito académico-administrativo del registro de la actuación académica de los alumnos de grado, desde su ingreso hasta la obtención del título correspondiente, como así también los controles en las áreas intervinientes, resulta satisfactorio.

Córdoba, 27 de noviembre de 2025



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico Firma Conjunta

Número:

Referencia: Informe N° 15-2025 Auditoria Gestión Académica FCM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 página/s.